

---

Autores y/o editores

[Departamento de Fiduciaria y Valores](#)

Fecha de publicación

Martes, 19 de agosto 2025

En el marco de nuestra estrategia de modernización institucional y mejora continua de los servicios, les informamos que, a partir del 20 de agosto de 2025, todos los trámites asociados al Sistema Electrónico de Negociación (SEN) deberán ser radicados exclusivamente a través de la opción **Trámites**, ubicada en la sección de [Servicios Ciudadanos Digitales del Banco de la República](#).

Por lo anterior, desde la fecha mencionada **no se recibirán solicitudes de trámites** a través del correo electrónico de Servicio al Cliente ([servicioalclientedfv@banrep.gov.co](mailto:servicioalclientedfv@banrep.gov.co)). Esta implementación busca garantizar una mayor eficiencia, un mejor seguimiento de las solicitudes y control en el manejo de la información.

Con el fin de facilitar esta transición, se ha preparado una **Guía práctica** que detalla el procedimiento para la radicación de un trámite. Así mismo, el listado completo de trámites está disponible en el documento **Estándares de Trámites**, al cual puede acceder por medio de la página [Trámites del Sistema Electrónico de Negociación \(SEN\)](#).

Consultas relacionadas con la nueva funcionalidad para la radicación de los trámites del Depósito Central de Valores (DCV) pueden comunicarse a través de la línea de [Audiorespuesta del DCV](#) o al correo electrónico: [servicioalclientedfv@banrep.gov.co](mailto:servicioalclientedfv@banrep.gov.co)